



Condiciones Generales de Venta

GENERAL

1. DEFINICIONES:

En estas Condiciones, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se indica:

"el Vendedor" significa COMERCIAL ARRATE, S.A.U.

"el Cliente" significa la persona física o jurídica con la que el Vendedor contrata la venta de la Mercancía.

"la Mercancía" significa el producto que el Vendedor vende al Cliente de conformidad con el Contrato.

"el Contrato" significa el contrato de compraventa y/o suministro de la Mercancía entre el Vendedor y el Cliente, al que se incorporan estas Condiciones Generales de Venta.

"Condiciones", significa estas Condiciones Generales por las que se rigen las ventas del Vendedor, bien sea directamente o a través de sus agentes o comisionistas.

Las Condiciones no serán de aplicación a los contratos cuyo objeto principal sea distinto a una venta o suministro de acero, salvo que se acuerde expresamente su aplicación, como pueden ser servicios de corte, almacenaje, etc. En caso de duda en la interpretación de los términos comerciales se aplicarán los Incoterms en su versión más reciente.

2. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Todas las ofertas de COMERCIAL ARRATE, S.A.U. (en adelante CA), están sometidas a la confirmación por escrito del cliente aceptando las condiciones de nuestra oferta, así como las condiciones generales de venta que forman parte integrante de la misma, momento a partir del cual tendrán la consideración de pedido en firme. En el supuesto de que el cliente desee formalizar por su escrito su pedido, éste ha de contener, en todo caso, una descripción de los productos a adquirir, la cantidad, el precio e importe total, fecha y lugar de entrega, el pedido que habrá de contar con la confirmación expresa de CA para que sea vinculante.

3. PRECIOS: Los precios podrían verse sujetos a variaciones internas o derivadas de factores externos. Se aplicarán recargos por aleación y chatarra vigentes en la fecha del suministro. En pieza/s con corte/s a medida se aplicará el precio correspondiente por corte/s que incluye el valor de la pérdida de material que se produce en dicho proceso.

Transporte y Embalaje no están incluidos en el precio. Embalaje o Pallets, se utilizarán según criterios de seguridad en manipulación de cargas y se consideran retornables. Su precio se cargará en factura y se abonará a su

devolución. El retorno de embalaje se coordinará a través de nuestro servicio de atención al cliente.

El producto se enviará sin embalaje ni protección, salvo pacto expreso en el pedido. En caso de que el producto se envíe con embalaje, una vez que el embalaje pase a ser considerado como residuo, será el propio Comprador quien tenga la obligación de realizar la gestión del embalaje, cumpliendo siempre con la legislación correspondiente en vigor.

Salvo acuerdo en contrario, los precios se entienden puestos en el almacén de CA, excluyendo portes, IVA, tasas de importación, así como cualquier otra tasa o gravamen, en sentido más amplio, que establezca la legislación vigente.

4. VALIDEZ DE LAS OFERTAS: Todas las ofertas están sujetas a un periodo de validez que estará indicado en la misma a excepción de prórrogas expresamente manifestadas. El plazo de entrega es orientativo y está sujeto a disponibilidad del producto, salvo que se indique lo contrario.

5. ENTREGA Y ACEPTACION DEL PRODUCTO:

En los casos en que el material viaja por cuenta del comprador, CA no es responsable de daños, deterioros o extravíos que se produzcan desde el momento en que se efectúe la entrega al transportista.

El peso facturado corresponde al peso real del producto entregado. CA, pone a disposición de sus clientes, los procedimientos y registros de calibración de sus equipos de pesaje efectuados por laboratorios externos de calibración acreditados.

RE-EXPORTACIÓN: La parte compradora se obliga a no realizar ningún acto de comercio prohibido por los embargos internacionales y demás normas restrictivas de las exportaciones, establecidas en la legislación española o en las normas o acuerdos de las organizaciones internacionales vinculantes para las empresas radicadas en los estados de la Unión Europea.

PLAZOS DE ENTREGA: Los plazos de entrega se entienden a partir de la fecha de confirmación de pedido y son respetados salvo en casos de fuerza mayor. El vendedor se compromete a informar al comprador de eventuales retrasos producidos por dificultades o alteraciones en la producción. No se admiten penalizaciones por desviación del plazo originalmente confirmado.

TRANSPORTE: CA seleccionará tanto la ruta y el medio de transporte como los agentes y



Condiciones Generales de Venta

transportistas cuando la entrega sea por cuenta de CA. En todas las transacciones, incluyendo envíos sin portes o con portes pagados, la responsabilidad en su más amplio sentido, incluyendo el riesgo de incautación de la mercancía, pasará al Comprador en el momento de entrega al agente de transporte o transportista y a más tardar, en el momento que la mercancía abandona el almacén de CA. CA sólo proporcionará un seguro para la mercancía si así lo solicita el Comprador y ese mismo se hará cargo de los costes.

APROBACION DE LA MERCANCÍA. No se admiten devoluciones sin previa autorización escrita de CA. En caso de que el cliente requiera comprobaciones previas a la entrega de mercancía deberá haberlo manifestado expresamente en el pedido de compra. La comprobación podrá realizarse en nuestras instalaciones y por nuestro personal o bien por personal afecto al cliente o por terceros o peritos expertos siendo los costes de dichas comprobaciones a cargo del comprador. El plazo máximo para realizar la comprobación se establece en tres (3) días hábiles desde la fecha de su notificación, transcurrido dicho periodo el vendedor realizará la comprobación. El material declarado idóneo en la comprobación no podrá ser rechazado posteriormente, por lo que CA se reserva el derecho de efectuar las entregas al margen de las reservas que ponga el comprador.

ANULACIONES O MODIFICACIONES DE PEDIDOS: Están sujetos a revisión previa de la situación del pedido por CA. Los costes causados por dicha anulación o modificación de pedidos en curso serán repercutidos al comprador.

RECLAMACIONES: Si el material presentara defectos visibles, se debe reclamar en un plazo máximo de cinco (5) días laborables desde la recepción. Si se presentaran defectos internos sólo apreciables al utilizar el material, el comprador deberá parar inmediatamente la transformación y contactar con CA para gestionar lo más rápidamente posible la obtención de datos o probetas para hallar la causa de la no conformidad.

Transcurrido el plazo de tres (3) meses desde la entrega, CA no será responsable de ningún defecto ni deberá abonar compensación alguna. No obstante, si se decretase una compensación y/o indemnización contra CA, la compensación y/o indemnización nunca superará el valor de la mercancía entregada, o su reposición.

Es necesario aportar los datos de la compra del material, así como otros detalles técnicos sobre la manipulación del material o producción de piezas. El periodo máximo para notificar estas reclamaciones será de tres (3) meses desde la

entrega. El vendedor realizará las pruebas necesarias para determinar la causa de la reclamación. Quedan explícitamente excluidos de la reclamación los costes derivados de manipulación, tratamientos o procesos productivos realizados con el material. Conforme a nuestro sistema de calidad recogemos y registramos sugerencias y quejas de nuestros clientes para determinar las causas y tratar de mejorar productos y servicios.

En el caso de mercancía vendida como desclasificada no se dará garantía por los defectos materiales que se hayan indicado como motivos de la desclasificación ni por defectos que sean habitualmente de esperar en este tipo de materiales.

- 6. CONDICIONES Y FORMAS DE PAGO:** El comprador realizará los pagos puntualmente de acuerdo a las condiciones establecidas por escrito en nuestras ofertas y/o confirmaciones de pedido o contratos con el cliente. Los documentos de pago (cheques, pagarés y transferencias) se emitirán únicamente a nombre de CA. Los pagos se realizarán en la misma moneda en la que se especifica el precio en factura.

En el caso de incumplimiento a los plazos de pago acordados en este contrato se aplicará el correspondiente interés de demora según la ley correspondiente en vigor en las operaciones comerciales. Los gastos derivados de este incumplimiento irán así mismo a cargo del deudor. El incumplimiento de los compromisos faculta a CA, a inmovilizar restos de pedido o pedidos pendientes sin perjuicio del ejercicio de las acciones que considere oportunas para el cobro del suministro/s efectuado/s así como de todos los costos derivados de la demora o/y de la reclamación o/y costos de los pedidos de producciones en curso.

La falta de pago a su vencimiento de un solo plazo y transcurridos quince (15) días desde el requerimiento de pago vía carta certificada, CA se reserva la facultad de exigir el pago inmediato del saldo del crédito y/o resolver la venta derivándose el derecho automático de restituir todo el material vendido. Las sumas ya abonadas por el comprador serán atribuidas a CA en concepto de daños y perjuicios, reservándose esta parte cualquier otra reclamación que a su derecho convenga.

7. RESERVA DE DOMINIO

CA se reserva la propiedad de los bienes entregados hasta que el Comprador haya pagado íntegramente el precio de estos, así como cuantas penalizaciones y/o gastos y/o



Condiciones Generales de Venta

intereses por mora y/o gastos por reclamación y/o indemnizaciones, recogidas en derecho y en este contrato, deban ser satisfechas por el comprador. Hasta que la propiedad de los productos sea transferida al Comprador, CA tendrá derecho a recuperar la posesión o el control de las mercancías, haciendo valer a estos efectos todos los derechos que la ley le ampare.

Si el Comprador incorpora o procesa los productos impagados en un nuevo producto, CA resultará el propietario de éste en la parte proporcional que corresponda al valor de los productos no pagados y hasta que le sean pagados los productos originales.

El Comprador cede CA los derechos de crédito derivados de la venta de cualquier bien o producto nuevo no pagado a CA en la proporción que corresponda a las cantidades debidas por el Comprador.

8. LEY ORGÁNICA DE PROTECCION DE DATOS:

Las partes se comprometen a cumplir con la legislación vigente en protección de datos personales. Le informamos de que el Vendedor es responsable de tratamiento de los datos personales de la parte compradora. La finalidad del tratamiento es exclusivamente el desarrollo de la relación contractual o cláusulas precontractuales de la que el Comprador es parte y que constituyen la base de legitimación. Los datos se conservarán durante la vigencia de la relación comercial y en caso de obligación legal y no serán cedidos salvo por obligación legal. El Comprador puede ejercer sus derechos ante el Vendedor y ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Para más información consulte nuestra Política de Privacidad.

9. CONFIDENCIALIDAD:

Toda la documentación proporcionada en la relación comercial por CA tendrá carácter confidencial y será considerada de su propiedad. El comprador está obligado a guardar indefinidamente la más estricta confidencialidad y a no copiar ni poner a disposición o transferir a terceros, utilizándola únicamente para los fines previstos en dicha relación comercial. Planos, ilustraciones, indicaciones de peso, datos de rendimiento, así como especificaciones y/u otros datos técnicos y cualquier otra información comercial se proporcionan a título aproximado, a menos que se califiquen como "terminantemente definitivos", dicha documentación tendrá así mismo carácter confidencial. Su distribución a terceros está sujeta a aprobación expresa de CA.

10. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Los términos y Condiciones Generales de Venta son aplicables a cualquier operación de compraventa y servicios descritos mencionados promocionados o incluidos en cualquiera de sus formas. Se excluyen cualesquiera otros términos o condiciones que pudieran aplicarse. Para la resolución o interpretación de cualquier diferencia o cuestión relativa a las ventas y sus consecuencias, serán competentes los Juzgados y Tribunales de Bilbao.

Este acuerdo se regirá por la legislación española, con exclusión del Convenio de Viena sobre compraventa internacional de mercaderías. Cualquier conflicto, controversia o reclamación será resuelta de acuerdo con la legislación española y por los Juzgados y Tribunales del domicilio de CA. Alternativamente, CA tendrá el derecho a iniciar el procedimiento ante la jurisdicción del Comprador. En caso de duda de interpretación, la versión en castellano de estas condiciones prevalecerá sobre cualesquiera otras.

COMERCIAL ARRATE, S.A.U.

NIF-A-20019477

R.M. de Bizkaia, Libro 171 de la Sección de Sociedades, folio 25, Hoja 5793, Inscripción 6ª.



COMERCIAL ARRATE, S.A.
ACEROS ESPECIALES

Condiciones Generales de Venta

Fecha: 12/12/2019

Página 4 de 4

Rev. V1